



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

COMISIÓN FOMENTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 - 2023

21 de diciembre del 2022.

Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
1. MARCO JURÍDICO VIGENTE	4
2. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	7
3. DIAGNÓSTICO RESPECTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL	8
4. OBJETIVOS.....	10
4. 1 OBJETIVO GENERAL.....	10
4.2 OBJETIVOS PARTICULARES	10
5. ACTIVIDADES PARA EL PERIODO 2022-2023.....	11
5.1 ACTIVIDADES PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA.....	11
5.2 ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.....	12
5.3 ACTIVIDADES RESPECTO AL CONTROL DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.....	12
APROBACIÓN EN SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.....	13

PRESENTACIÓN

Álvaro Obregón es la tercera Alcaldía más poblada de la Ciudad, con más de 759 137 habitantes (lo que representa 8.2% de los 9 209 944 habitantes de la Ciudad de México), de esta población, 52.4% son mujeres y 47.6% son hombres. Además, es una Alcaldía de grandes contrastes sociales; más del 50% de la población tiene alguna carencia social y 35% vive por debajo de la línea de bienestar. La Alcaldía ocupa una superficie de 81.14 kilómetros cuadrados y se estima que 61.33 de ellos, corresponden a Suelo Urbano (75.59%), mientras que 19.81 son Suelo de Conservación (24.41%). Dentro de la zona urbana hay más de 200 áreas verdes incluyendo camellones, parques y jardines. En el territorio de la Alcaldía se ubican 7 sistemas de barrancas, con más de 142 kilómetros lineales de extensión, 100 kilómetros habitados y 80% de ellos contaminados; lo que representa un reto para la prestación de servicios públicos, además de condiciones de riesgo para quienes ahí habitan.

Con base en el Acuerdo del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón por el que se constituyen las Comisiones ordinarias para el desarrollo de los trabajos correspondientes al periodo 2021-2024, celebrado el 15 de octubre de 2021, se constituyó la Comisión Ordinaria del Concejo, con Presidenta, Secretario y dos Integrantes.

Con fundamento en los Artículos 69 y 77 fracción I, del Reglamento Interior De Sesiones Del Concejo Y Comisiones De Seguimiento De La Alcaldía De Álvaro Obregón (Que a la fecha, contempla reformas aprobadas en la Sexta Sesión Ordinaria del Concejo, celebrada el 17 marzo del 2022), cada Comisión deberá elaborar y aprobar su Plan Anual de Trabajo, de forma anual; y corresponden a las personas integrantes de la Comisión establecer planes y programas de trabajo y los plazos e instrumentos para su evaluación; y la Presidencia de la Comisión tendrá la atribución de proponer el Plan Anual de Trabajo.

La Comisión de Fomento a la Equidad de Género fue creada porque la Alcaldía tiene la facultad de impulsar políticas públicas y programas respecto a la transversalidad de Género para erradicar la violencia contra las mujeres; y establecer la Unidad de Género como parte del gobierno de la demarcación territorial.

El presente Plan Anual de trabajo para el periodo 2022-2023 traza la ruta para la supervisión y evaluación de las acciones gubernamentales en materia de equidad de Género, lo que implica conocer las actividades de las unidades administrativas de la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México.

1. MARCO JURÍDICO VIGENTE

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 122, letra A, fracción VI, letra a), establece que.

Las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un Alcalde y por un Concejo electos por votación universal, libre, secreta y directa, para un periodo de tres años. Los integrantes de la Alcaldía se elegirán por planillas de entre siete y diez candidatos, según corresponda, ordenadas en forma progresiva, iniciando con el candidato a Alcalde y después los Concejales con sus respectivos suplentes, en el número que para cada demarcación territorial determine la Constitución Política de la Ciudad de México. En ningún caso el número de Concejales podrá ser menor de diez ni mayor de quince. Los integrantes de los Concejos serán electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en la proporción de sesenta por ciento por el primer principio y cuarenta por ciento por el segundo. Ningún partido político o coalición electoral podrá contar con más del sesenta por ciento de los concejales.

Respecto a la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 53, letra A, numeral 1 se establece que:

Las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años. Estarán dotadas de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto, exceptuando las relaciones laborales de las personas trabajadoras al servicio de las Alcaldías y la Ciudad. Las Alcaldías son parte de la administración pública de la Ciudad de México y un nivel de gobierno, en los términos de las competencias constitucionales y legales correspondientes. No existirán autoridades intermedias entre la o el Jefe de Gobierno y las Alcaldías.

Y la letra C, numeral 1, del mismo Artículo, prescribe que:

Los concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes.

Su actuación se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana. El concejo presentará un informe anual de sus actividades que podrá ser difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos.

Serán presididos por la persona titular de la Alcaldía, y en ningún caso ejercerán funciones de gobierno y de administración pública.

Por otra parte, en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en el artículo 97 se establece que:

Para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones. Las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados.

La presente Comisión se apegará a los Principios Rectores emanados en el Artículo 4 de la Ley De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia Del Distrito Federal, mismos que son:

1. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
2. La libertad y autonomía de las mujeres;
3. La no discriminación;
4. La equidad de Género;
5. La transversalidad de la perspectiva de Género, y la coordinación institucional
6. Seguridad Jurídica
7. La protección y seguridad; y
8. El apoyo y desarrollo integral de la víctima.

Fomentar que dentro de la Alcaldía Álvaro Obregón sea respetado el Artículo 5 de la Ley en comento, dentro de Los Puntos Violeta, la Línea Aliada, la Casa Aliada Vannia y el Protocolo Para la Prevención, Atención y Erradicación de la Discriminación en Razón de Género, el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, en el Ámbito Laboral, todos dentro de la Alcaldía Álvaro Obregón. Dicho artículo a la letra prescribe:

Las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia tendrán los derechos siguientes:

- I. Ser tratadas con respeto a su integridad y el ejercicio pleno de sus derechos;
- II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su integridad física o psicológica, la libertad o seguridad de la víctima o de las víctimas indirectas;

- III. Recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención;
- IV. Contar con asesoría y representación jurídica gratuita y expedita;
- V. Recibir información, atención y acompañamiento médico y psicológico;
- VI. Acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos, en los casos de violencia familiar, en las Casas de Emergencia y los Centros de Refugio destinados para tal fin. Cuando se trate de víctimas de trata de personas, las mujeres recibirán atención integral con sus hijas e hijos en Refugios Especializados;
- VII. Ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación;
- VIII. Acceder a procedimientos expeditos y accesibles de procuración y administración de justicia.
- IX. Recibir información en su idioma o lengua materna sobre sus derechos y el progreso de los trámites judiciales y administrativos;
- X. A la protección de su identidad y la de su familia.

Y en general, el total cumplimiento de la Ley en comento.

2. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Presidenta



Ileana Jiménez Naranjo

Secretaria



Liliana Guadalupe Montaña

Integrante



Sandra Jenny Ramírez Elizalde

Integrante



Kenia Atziri García Lara

3. DIAGNÓSTICO RESPECTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL

- Programa de estancias infantiles: abiertas 27 estancias.
- Se creó la Tarjeta Aliada para contribuir a la erradicación de la violencia económica y patrimonial contra las mujeres. Con ella se están otorgando 9 mil pesos anuales a 5 mil mujeres jefas de familia.
- Se impartieron talleres de empoderamiento económico.
- El programa Tu Aliada brinda capacitación en idiomas, tecnología, emprendimiento y otros temas que fortalecen las habilidades de las mujeres.

En materia de seguridad y protección de las mujeres:

- En noviembre de 2021 se implementó la Línea Aliada que brinda atención con especialistas en materia psicológica y orientación legal, 24/7, vía telefónica y WhatsApp.
- Se reforzó el Programa Contacto Mujer que está a cargo de mujeres policías y que brinda seguridad y apoyo a mujeres violentadas. Del 1 de octubre de 2021 al 31 de mayo del 2022, Contacto Mujer ha atendido a 193 víctimas de violencia, realizado 726 visitas domiciliarias, 1 410 seguimientos a procesos y 5 926 recorridos preventivos en las colonias para detectar oportunamente casos de violencia contra las mujeres.
- Se crearon los Puntos Violeta. Al cierre del mes de noviembre se cuenta con 144 puntos en total.

En materia de salud y orientación jurídica:

- Con FUCAM, a mayo del 2022 se realizaron 655 mastografías gratuitas para la prevención y detección temprana de cáncer de mama.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas mujeres¹ basado en los datos procedentes de 13 países desde que empezó la pandemia, dos de cada tres mujeres denunciaron que ellas o una mujer que conocen fueron víctima de alguna forma de violencia y tienden a enfrentar problemas de inseguridad alimentaria. Sólo una de cada 10 mujeres expresó que las víctimas acudirían a la policía para pedir ayuda.

El Instituto Nacional de las Mujeres² como responsable de coordinar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, establece el Programa

¹ Disponible en <https://www.unwomen.org/es/noticias/en-la-mira/2021/11/en-la-mira-16-dias-deactivismo-contrala-violencia-de-genero>

² Disponible en <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/fortalecimiento-a-latransversalidad-de-la-perspectiva-de-genero>

de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) el cual tiene como objetivo general, contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres (MAM) promuevan la incorporación de la perspectiva de Género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar dicha política en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.

Por otra parte, el INEGI¹ sostiene que la violencia contra las mujeres por motivos de Género es un fenómeno amplio y complejo, que se registra en todos los estados del país, y llega, en la peor de sus manifestaciones a quitarles la vida. Aunado a lo anterior, las estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el cual se conmemora el día 25 de noviembre, las mujeres con mayor propensión a experimentar violencia por cualquier agresor a lo largo de la vida son aquellas que residen en áreas urbanas (69.3%), de edades entre 25 y 34 años (70.1%), con nivel de escolaridad superior (72.6%) o bien no pertenecen a un hogar indígena (66.8 por ciento).²

¹ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2016.

² Comunicado de Prensa Número 568/20, 23 de noviembre de 2020, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020_Nal.pdf

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Supervisar y evaluar las acciones de gobierno, así como el control del ejercicio del gasto público correspondiente al fomento a la equidad de Género, para garantizar la igualdad sustantiva y la paridad entre mujeres y hombres, en el periodo 2022-2023.

4.2 OBJETIVOS PARTICULARES

1. Supervisar las acciones gubernamentales con base en las unidades administrativas, programas públicos, políticas públicas, mecanismos de participación ciudadana y presupuesto público, tanto en las Sesiones o Mesas de Trabajo de la Comisión.
2. Evaluar las acciones gubernamentales mediante el requerimiento de información oficial, investigaciones, estudios, revisión de informes de gobierno, indicadores de la administración pública de la Alcaldía, e indicadores vinculados con la temática de la Comisión.
3. Contribuir en el control del ejercicio del gasto público en materia de equidad de Género.
4. Implementar el presupuesto público asignado a la Comisión en el ejercicio fiscal 2022 – 2023, que fortalezca el fomento a la equidad de Género desde el Concejo.

5. ACTIVIDADES PARA EL PERIODO 2022-2023

5.1 ACTIVIDADES PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA

- Verificación de la estructura y unidades administrativas de la Alcaldía para garantizar condiciones paritarias entre géneros.
- Revisión del cumplimiento del marco jurídico.
- Implementación de foros, seminarios, talleres, cursos, coloquios y conversatorios orientados a la promoción y difusión de la equidad de Género, en las modalidades presencial, virtual y mixta.
- Reuniones de trabajo de los integrantes de la Comisión para la concreción de acuerdos y concesos.
- Propuestas ante el Concejo de la Alcaldía de posibles convenios de colaboración con actores del sector público, privado y social.
- Asistencia a cursos y talleres de formación, actualización y profesionalización, con la finalidad de la mejora del desempeño de las atribuciones y funciones de los Concejales.
- Apoyo en la presentación del informe anual de las actividades del Concejo para conocimiento de la ciudadanía.
- Recomendación a la administración pública de la Alcaldía que facilite el acceso al conocimiento de trámites y servicios mediante material informativo.
- Supervisión del diseño, ejecución e implementación de políticas públicas, programas y acciones para impulsar la transversalidad de Género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres.
- Verificación que de manera progresiva la asignación de cargos correspondientes a la administración pública de la Alcaldía responda a criterios de igualdad de Género.
- Contribución en la elaboración de los Puntos de acuerdo como posicionamientos del Concejo.
- Revisión de los Bandos emitidos por la Alcaldesa de Álvaro Obregón, lo cuales pueden contener órdenes, indicaciones o consejos para que sean del conocimiento de la población obregonense.
- Presentación de asuntos en materia de Fomento a la Equidad de Género en tiempo y forma como Comisión del Concejo a la Secretaría Técnica, para su integración de la propuesta del orden del día de las Sesiones Ordinarias.
- Elaboración de Dictámenes que representen el fortalecimiento de la equidad del Género.

•

5.2 ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

- Elaboración de Informes de Actividades de la Comisión.
- Revisión de los Informes de Gobierno de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Vinculación con la ciudadanía obregonense para conocer las problemáticas y necesidades en las colonias, pueblos y barrios originarios.
- Consulta de información externa a la Alcaldía que permita conocer indicadores en materia de equidad de Género.
- Celebración de Foros Ciudadanos para conocer el impacto de los programas y políticas implementados en la demarcación territorial.
- Coordinación y cooperación entre la Comisión de Fomento a la Equidad de Género y la Comisión de Coordinación General.
- Cooperación entre la Comisión de Fomento a la Equidad de Género y la Secretaría Técnica del Concejo.
- Orientación y seguimiento a las solicitudes de los habitantes ante las autoridades correspondientes.
- Requerimiento de información oficial para la realización de encuestas, foros, consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que sean encomendados a la Comisión.

5.3 ACTIVIDADES RESPECTO AL CONTROL DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

- Análisis de los informes trimestrales de ejecución del gasto público, presentados por la Alcaldesa.
- Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

APROBACIÓN EN SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil y Seguridad del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón, celebrada el 21 del mes de diciembre del 2022.

Cjal. Ileana Jiménez Naranjo
Presidenta de Comisión

Cjal. Liliana Guadalupe Montaña González
Secretaria

**Cjal. Sandra Jenny Ramírez Elizalde
Integrante**

**Cjal. Kenia Atziri García Lara
Integrante**

